

**ACTA DE ACUERDOS**  
**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2013**  
**TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SEGUNDA PARTE**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día **siete de marzo de 2013**, en las instalaciones del **Plantel Centro Histórico**, sito en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGUNDA PARTE DE DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Aníbal López Mateo, Juan Carlos Alonso Coronado, Héctor Andrés Pratz Rodríguez, Irasul Margarita Vargas Martínez, Iztlixóchitl Moreno Aquino, Julio Camilo Calva Cano, Leticia Muñoz Langarica, Mario Alberto Camacho Huerta, Nadia Janette Medina Ortuño; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Alma Nora Nava Martínez, Carlos Fuentes Vargas, Pedro Leonel Arreola Medina, Esther Martina Vázquez Ramírez, Gloria Clotilde Chávez Suárez, Carlos Bravo Marentes, Alejandra Gabriela Rivera Quintero, Hernán Correa Ortiz, Joel Marín Gálvez, José Manuel Gómez Vidrio, Juanita Ochoa Chi, María Teresa McKelligan Sánchez, Melania Patricia Hernández Ramírez, Mónica Oliva Ríos, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Raúl Armando Villegas Dávalos, Wilda Celia Western,; los Consejeros con derecho a voz: Ana Laura Valencia Díaz, Héctor Raúl Sallard Tapia, Claudia Alicia López Ortiz, Lydia Eliut Martínez Vite, Monica Sarnari, Aleyda Gaspar González, César Enrique Fuentes Hernández, Octavio Campuzano Cardona, Carlos Eduardo González Hernández, Marco Noguez Córdova; y el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4 fracciones I, II, XII, XIII y XIV; 15, 17 fracción III y XX y quinto transitorio de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 45, 47, 48, 50 y 51 del Estatuto General Orgánico; así como en el Título Segundo, Capítulo I, artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-3/EX-05/028/13**

1º. El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda designar como Encargado Interino de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al C. Dr. Enrique Domingo Dussel Ambrossini.

2º El periodo como Encargado Interino de la Rectoría comenzará a partir del día de hoy 7 de marzo de 2013 y culminará en mayo de 2014, según lo previsto en el Artículo 51 del Estatuto General Orgánico. El Encargado Interino de la Rectoría se habilitará en funciones al día siguiente de la publicación de este acuerdo en la página del Consejo Universitario, independientemente de que se publique en otros medios.

3º. Instrúyase al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que informe de la designación de Encargado Interino de la Rectoría a todas las áreas de la universidad.

4º. Instrúyase al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que informe de dicha designación a los poderes y órganos públicos de la Ciudad de México: Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Educación, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Sub Secretario de Planeación Financiera del Gobierno del Distrito Federal y Sub Secretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Educación Pública, Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

5º. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento de encargado Interino de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al Dr. Enrique Domingo Dussel Ambrossini.

6º. Hágase del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquese los acuerdos tomados por todos los medios posibles.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Artículos 3, 4 fracción I y II; 15 y 17 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 12, 14 fracción IV *contrario sensu*, 73, 74, 75 *contrario sensu* y 76 del Estatuto General Orgánico, Artículos 6, 7, 22 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-3/EX-05/029/13**

**Primero.-** El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda nombrar como encargado de despacho de la oficina del Abogado General al licenciado Federico Anaya Gallardo por cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 74 del Estatuto General Orgánico.

**Segundo.-** El Pleno del Tercer Consejo instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento respectivo que surtirá efectos legales a partir del día siguiente de la publicación en la página web del Tercer Consejo Universitario, amén de la difusión por todos los medios posibles. Por tal motivo, deberá presentarse a la toma de posesión de la oficina el lunes 11 de marzo en el inmueble ubicado en Fray Servando número 92, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, 4º piso.

**Tercero.-** El C. Licenciado Federico Anaya Gallardo tendrá todas las atribuciones y facultades que la legislación universitaria confiere al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su calidad de representante en asuntos judiciales, laborales y administrativos previo mandato de conformidad con el artículo 72, fracción I del Estatuto General Orgánico.

El presente nombramiento estará vigente hasta que el Consejo Universitario determine la designación definitiva de conformidad con la legislación universitaria.

**Cuarto.-** Infórmese a los poderes y órganos públicos de la Ciudad de México, lo anterior para que en la esfera de las atribuciones que a cada uno de esos órganos constitucionales y dependencias otorgan la Constitución

General, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes de ellos emanadas, se sirvan reconocer el presente acto del Tercer Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y actúen en consecuencia para coadyuvar a la vigencia plena de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Quinto.-** Se instruye al Coordinador de Servicios Administrativos y al Subdirector de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas necesarias para que proceda lo conducente en materia del presente nombramiento.

Los funcionarios responsables deberán atender en tiempo y forma los acuerdos del Tercer Consejo Universitario, de lo contrario se harán acreedores al inicio de procedimiento por causa de responsabilidades universitarias.

**Sexto.-** El Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará vía oficio la presente información a todas las unidades administrativas adscritas a las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a los Consejos de Plantel Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtepac, San Lorenzo Tezonco y Del Valle, a los Coordinadores de Plantel, a los Coordinadores de Colegio y demás órganos colegiados académicos y administrativos.

**Séptimo.-** Hágase del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquense los acuerdos tomados por todos los medios posibles.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Con fundamento en el Título Cuarto, Capítulo IV, artículo 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. En el Título Quinto Capítulo II, artículos 31, 33, 34, 37 y 38 del Estatuto General Orgánico. Así como en el Título Segundo, Capítulo I, artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-3/EX-05/030/13**

**Primero.-** El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda nombrar como encargado de despacho de la oficina de Contraloría al licenciado José Francisco Alcántara Negrete por cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 33 del Estatuto General Orgánico.

**Segundo.-** El Pleno del Tercer Consejo instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento respectivo que surtirá efectos legales a partir del día siguiente de la publicación en la página web del Tercer Consejo Universitario, amén de la difusión por todos los medios posibles. Por tal motivo, deberá presentarse a la toma de posesión de la oficina el lunes 11 de marzo en el inmueble ubicado en el Plantel Del Valle, sito en C. San Lorenzo 290, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez.

**Tercero.-** El C. licenciado José Francisco Alcántara Negrete tendrá todas las atribuciones y facultades que la legislación universitaria confiere al Contralor General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su calidad para supervisar y auditar el ejercicio del patrimonio de la Universidad de conformidad con la misma.

El presente nombramiento estará vigente hasta que el Consejo Universitario determine la designación definitiva de conformidad con la legislación universitaria.

**Cuarto.-** Infórmese a los poderes y órganos públicos de la Ciudad de México, lo anterior para que en la esfera de las atribuciones que a cada uno de esos órganos constitucionales y dependencias otorgan la Constitución General, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes de ellos emanadas, se sirvan reconocer el

presente acto del Tercer Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y actúen en consecuencia para coadyuvar a la vigencia plena de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Quinto.-** Se instruye al Coordinador de Servicios Administrativos y al Subdirector de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas necesarias para que proceda lo conducente en materia del presente nombramiento.

Los funcionarios responsables deberán atender en tiempo y forma los acuerdos del Tercer Consejo Universitario, de lo contrario se harán acreedores al inicio de procedimiento por causa de responsabilidades universitarias.

**Sexto.-** El Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará vía oficio la presente información a todas las unidades administrativas adscritas a las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a los Consejos de Plantel Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtépec, San Lorenzo Tezonco y Del Valle, los Coordinadores de Plantel, los Coordinadores de Colegio y demás órganos colegiados académicos y administrativos.

**Séptimo.-** Hágase del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquense los acuerdos tomados por todos los medios posibles.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Con fundamento al artículo 27 Fracción Tercera de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. En el Título Cuarto Capítulo I, artículos 64, 65, 66, 67, 68, y 69 del Estatuto General Orgánico. Así como en el Título Segundo, Capítulo I, artículo 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario.

Se propone el siguiente punto de acuerdo:

#### **UACM/CU-3/EX-05/031/13**

**Primero.-** El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda nombrar como encargado de despacho de la oficina de Tesorería al licenciado Carlos García Neri por cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 67 del Estatuto General Orgánico.

**Segundo.-** El Pleno del Tercer Consejo instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento respectivo que surtirá efectos legales a partir del día siguiente de la publicación en la página web del Tercer Consejo Universitario, amén de la difusión por todos los medios posibles. Por tal motivo deberá presentarse a la toma de posesión de la oficina el lunes 11 de marzo en el inmueble ubicado en el Plantel Centro Histórico, sala de juntas cuarto piso.

**Tercero.-** El C. licenciado Carlos García Neri tendrá todas las atribuciones y facultades que la legislación universitaria confiere al Tesorero de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su calidad para garantizar el buen ejercicio del presupuesto, estados financieros y patrimonio universitario.

El presente nombramiento estará vigente hasta que el Consejo Universitario determine la designación definitiva de conformidad con la legislación universitaria.

**Cuarto.-** Infórmese a los poderes y órganos públicos de la Ciudad de México, lo anterior para que en la esfera de las atribuciones que a cada uno de esos órganos constitucionales y dependencias otorgan la Constitución General, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes de ellos emanadas, se sirvan reconocer el

presente acto del Tercer Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y actúen en consecuencia para coadyuvar a la vigencia plena de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Quinto.-** Se instruye al Coordinador de Servicios Administrativos y al Subdirector de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas necesarias para que proceda lo conducente en materia del presente nombramiento.

Los funcionarios responsables deberán atender en tiempo y forma los acuerdos del Tercer Consejo Universitario, de lo contrario se harán acreedores al inicio de procedimiento por causa de responsabilidades universitarias.

**Sexto.-** El Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará vía oficio la presente información a todas las unidades administrativas adscritas a las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a los Consejos de Plantel Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtépec, San Lorenzo Tezonco y Del Valle, los Coordinadores de Plantel, los Coordinadores de Colegio y demás órganos colegiados académicos y administrativos.

**Séptimo.-** Hágase del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquense los acuerdos tomados por todos los medios posibles.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2013 del Tercer Consejo Universitario siendo las 14 horas con 57 minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.